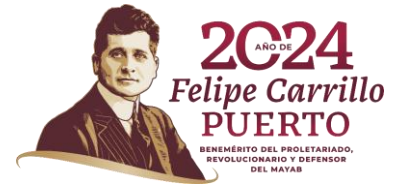




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



**Comunicado para Medios-07**

Ciudad de México a 21 de junio de 2024

## **FGJCDMX asegura inmueble en la colonia Roma que violó reiteradamente sellos de suspensión impuestos por la PAOT**

Luego de que quebrantó de manera reiterada el estado de Suspensión impuesto por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), un inmueble ubicado en la calle Oaxaca, colonia Roma, alcaldía Cuauhtémoc, fue asegurado el miércoles pasado por personal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Debido a que no se respetó la medida precautoria de la PAOT y se continuó de manera reiterada con trabajos constructivos sin permiso, en abril pasado la Procuraduría presentó una denuncia penal ante la Fiscalía local, abriéndose una carpeta de investigación en la Fiscalía de Investigación Territorial en Cuauhtémoc.

Adicionalmente, la PAOT presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) por la posible comisión del delito federal contemplado en el artículo 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Este delito estaría relacionado con el daño, alteración o destrucción de un inmueble catalogado, ya que en el lugar se están realizando trabajos que afectan su estructura original, sin contar con las autorizaciones correspondientes que certifiquen su legalidad.

“Las denuncias penales que presentamos siguen su curso, pero ésta es una muestra clara que el incumplimiento de las acciones precautorias de la PAOT tiene consecuencias y, en este caso, el desafío que mostró el particular será sancionado conforme a la Ley porque atenta contra el derecho humano a la cultura”, señaló la titular de la PAOT, Mariana Boy Tamborrell.

Cabe recordar que en atención a dos denuncias ciudadanas y los incumplimientos encontrados, el 27 de noviembre de 2023 la PAOT colocó sellos de Suspensión de Actividades en este inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y que se localiza dentro del polígono de Área de Conservación Patrimonial, por lo que cualquier intervención requiere del Visto Bueno del INBAL y Dictamen Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).



De acuerdo con la información con que cuenta la PAOT, en el primer reconocimiento de hechos se constató la demolición parcial del inmueble original del cual solo se conserva la primera crujía; también se observó la presencia de material de construcción y personas trabajadoras al interior.

Como parte del procedimiento de investigación, en fechas 22 y 26 de diciembre de 2023, 16 y 18 de enero de 2024, 6 de marzo, y 29 y 30 de mayo de 2024, la PAOT llevó a cabo acciones de vigilancia constatando la presencia de personas trabajadoras de la construcción laborando en el sitio aún con la presencia de los sellos de Suspensión de Actividades; en dos ocasiones esta Procuraduría tuvo que reponer los sellos porque habían sido retirados.

El miércoles por la noche, la PAOT acudió nuevamente al predio y constató la realización de actividades constructivas; por esta situación solicitó el apoyo a la FGJCDMX para realizar su aseguramiento.

o0o0o